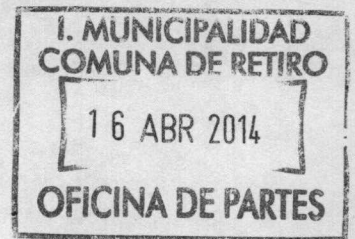


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
ALCALDIA



DECRETO EXENTO Nº 1401
RETIRO, 16 ABR. 2014

VISTOS:

1º Decreto Exento Nº 3522 de fecha 13 de Diciembre de 2012, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro para el año 2013.-

2º Convenio de prestación de Servicios a Honorarios de Consultoría Prodesal Nº 4, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap) y la Ilustre Municipalidad de Retiro.

3º El Decreto Exento Nº 2084 de fecha 24 de Junio de 2013 que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de Mayo de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Ingeniero Agrónomo Sr. Juan Pablo Langevin Tocornal.

4º Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

1º APRUEBASE el Anexo del Contrato que modifica el punto SEPTIMO del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de Mayo de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Ingeniero Agrónomo Sr. Juan Pablo Langevin Tocornal.

2º DESCUENTESE del pago del mes de Abril (\$1.069.535), la suma de \$45.676 correspondiente al monto pagado erróneamente entre los meses de Diciembre de 2013 a Marzo de 2014 (\$11.419 mensuales).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL


RRP/GBT/jlt
DISTRIBUCION:

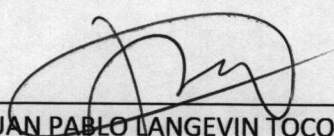
- Archivo secmun Dex Convenios y Contratos
- Oficina de Partes
- Depto. Ad. Y Finanzas
- Archivo Unidad Des. Comunitario
- Unidad Control
- Interesados (2)

ANEXO DE CONTRATO

MODIFÍQUESE el contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de Mayo de 2013, aprobado por el Decreto Exento N° 2084 de fecha 24 de Junio de 2013, en el punto **SEPTIMO** sobre **Honorarios o Remuneración**, se debe señalar que a partir de Diciembre de 2013 y hasta Abril de 2014, los Honorarios del Jefe Técnico serán de \$1.069.535.- (pesos) mensuales.




Sr. RODRIGO RAMIREZ PARRA
Representante legal
ENTIDAD EJECUTORA o Municipio
Programa PRODESAL


Sr. JUAN PABLO LANGEVIN TOCORNAL
JEFE TÉCNICO
Unidad Operativa N°4 RETIRO
Programa PRODESAL